



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: c/ex.- N° 2025-43272034-GCABA-DGAYDRH.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **2025-43272034-GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **MÉDICO DE PLANTA (CLÍNICA MÉDICA) turno vespertino para cubrir Consultorios Externos, con 30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la *designación al cargo como Jefe de Unidad Internación Clínica Médica IV de la Dra. ARCONDO FLORENCIA. CUIL 27-23014686-7;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a **Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II (Artículo 48 del CAPÍTULO XIII, Anexo III)** de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se destaca que, se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección de este nosocomio, al Sr. Subdirector el Dr. Napoli, Eduardo Daniel, CUIL: 20-13545349-9, F.M.: 289.728, por el lapso de duración de la Licencia por Descanso Anual Remunerado, de acuerdo al Artículo 1° de la Disposición N° DI-2025-212-GCABA-DGHOSP, al Director del Hospital General de Agudos Cosme Argerich, Dr. Hernández, Néstor Abel, CUIL: 20-13156664-7, F.M.: 289.730;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
DR. COSME ARGERICH**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **MEDICO DE PLANTA (CLINICA MEDICA)** turno vespertino, con **30 hs. semanales** de labor; *las que estarán distribuidas en 12 (doce) hs. semanales en atención Consultorios externos y Turnos espontáneos, 12 (doce) hs. semanales en Disponibilidad en el servicio y 06 (seis) hs. semanales Capacitación.* Concurso en el marco **conformidad con lo establecido en el Anexo II (Artículo 48 del CAPÍTULO XIII, Anexo III) de la Reglamentación de la Ley N° 6035**, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MEDICO DE PLANTA (CLINICA MEDICA)

Profesión y especialidad: MEDICA (CLINICA MEDICA)

Turno: Vespertino

Carga horaria total: 30 (treinta) hs semanales.

- Consultorios externos y Turnos espontáneos: 12 (doce) hs. semanales.
- Disponibilidad en el servicio: 12 (doce) hs. semanales.
- Capacitación: 06 (seis) hs. semanales.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich.

Lugar de Inscripción: Oficina Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750, subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 05 de diciembre 2025

Cierre de la inscripción: 19 de diciembre 2025

Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| 1.- Dr. WACHS ADOLFO | Jefe División | (HGACA |
| 2.- Dr. PASCUAL PABLO F. | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 3.- Dr. PATTIN MAURICIO R. | Jefe División | (HGACA) |

SUPLENTE:

- | | | |
|--|--------------------|----------------|
| 1.- Dra. ALESSIO ANALIA | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 2.- Dra. SOIMER TERESA M | Jefe Dpto. | (HGACA) |
| 3.- Dr. ARMENTEROS CRISTHIAN E. | Unidad | (HGACA) |

REPRESENTANTE GREMIAL: se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gob. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-